



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19149/2017

VISTO: La Resolución Vicerrectoral N° 1362/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la que se acepta la renuncia DEFINITIVA de la Dra. Laura Mónica VARGAS (Leg. 28.060) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva en Comunicaciones de Datos, Redes de Computadoras y Laboratorio de Redes y Comunicaciones de Datos, del Departamenteo Computación de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1362/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 958



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:19149/2017

CORDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 327/2017; atento lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 327/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Dra. Laura Mónica VARGAS (Leg. 28.060) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva en Comunicaciones de Datos, Redes de Computadoras y Laboratorio de Redes y Comunicaciones de Datos, del Departameteo Computación de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Laura Mónica VARGAS por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. VARGAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1362